



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1º, 3º y 4º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RA NRO. 10/26

TRABAS DE INHIBICIÓN WEB - ATM

Mendoza, 26 de agosto de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reorganización de procesos en el marco de los objetivos establecidos por la Dirección para el Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

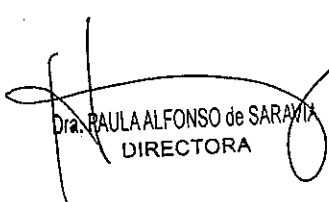
Que desde el año 2019 se encuentra implementada la posibilidad de solicitar la traba de inhibiciones por medios íntegramente digitales en aquellos procesos en los que la Administración Tributaria Mendoza (ATM) actúe como parte actora.

Que en virtud de haber transcurrido un plazo considerable desde la puesta a disposición de la herramienta y dada la necesidad de digitalización de los procesos, esta Dirección considera oportuno disponer que dichas trabas de inhibición se tramiten exclusivamente en forma digital.

Por ello, de conformidad a las facultades conferidas, la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial,

RESUELVE:

- 1- Disponer que a partir del **15 de septiembre de 2026** las trabas de inhibiciones en las que Administración Tributaria Mendoza (ATM) sea el actor se deberán presentar exclusivamente mediante sistema SAYGES DRP.
- 2- Notifíquese a todas las Áreas y a los Colegios Profesionales.
- 3- Déjese copia registrada en el **Tomo I** de RA de Dirección.
- 4- Publíquese en el Portal institucional y colóquese en forma visible en la MEU y en la MO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 9003.--


Dra. PAULA ALFONSO de SARAVIA
DIRECTORA